



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE SABANETA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

ACTA No. 1-2024

Referencia: ASIS-CCC-CP-2024-0001

Acta mediante la cual se aprueba en el procedimiento de Licitación Por Comparación De Precio el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, para **EL REMOZAMIENTO DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de obras.

En la ciudad de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, Republica Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta, conformado por los señores: Agron. Félix Alberto Marte Presidente del Comité de Compras, Licda. Doris Janett Peña Quero Encargada Administrativa y Financiera, Licda. Ana María Bueno Sosa Asistente de Sala Capitular, Lcda. Erika Esther Gómez Ureña Asistente de Prensa, Sr. Isaac Alberto Bueno Pérez Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

- 1- Solicitud para para el remozamiento de la entrada del municipio.
- 2- Aprobar el procedimiento mediante el cual se realizará la contratación.
- 3- Conocer las especificaciones técnicas para contratación de la obra.
- 4- Designar a los peritos que evaluarán las ofertas presentadas.

POR CUANTO: El párrafo 1 del artículo 36 del reglamento de aplicación de la Ley 340-06, de compras y contrataciones de Bienes, servicios, obras y concesiones, establece 'Sera responsabilidad del comité de compras y contrataciones la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien u obra a adquirir, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones del estado, el 18 de agosto del 2006.

VISTA: La Ley No.449.06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la ley No. 340-06.

VISTO: El decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, que establece el reglamento de aplicación de la ley 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, servicios, obras y concesiones.



Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA

RNC.: 430-00116-3

VISTO: El certificado de existencia de fondos aprobado por la dirección financiera.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades, legales y reglamentarias, que le confieren la ley 340-06 indicada en el reglamento de aplicación, dictado mediante decreto No. 416-23.

RESOLVE:

PRIMERO: APROBAR, como al afecto **APRUEBA**, la realización del procedimiento de obras para el **Remozamiento De La Entrada Del Municipio en San Ignacio de Sabaneta**.

SEGUNDO: APROBAR, como al afecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas y servicios conexos que regirán el proceso de comparación de precios.

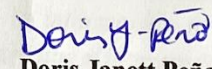
TERCERO: DESIGNAR, como al afecto **DESIGNA**, al **sr. Wilson Rosario** encargado del departamento de planeamiento urbano, como perito que evaluara las ofertas que sean presentadas.

CUARTO: DISPONER, como al afecto **DISPONE**, que el departamento de compras y contrataciones continúe con el procedimiento y, en consecuencia, procesa a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución. Y publicación del pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <http://ayuntamientosabaneta.gob.do/transparencia/>.

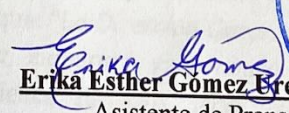
DADA, EN SAN IGNACIO DE SABANETA, SANTIAGO RODRIGUEZ, REPUBLICA DOMINICANA A LOS 23 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2024.


Félix Alberto Marte
Presidente del Comité de Compras
Miembro




Doris Janett Peña Quero
Encargada Administrativa y Financiera
Miembro


Ana María Bueno Sosa
Asistente Sala Capitular
Miembro


Erika Esther Gómez Erena
Asistente de Prensa
Miembro




Isaac Alberto Bueno Pérez
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro